



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002000/2014 por el cual el INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T) eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar como BECARIOS del INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T), a partir del 01 de Febrero de 2014 y por el término de 6 (seis) meses, a los estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL detallados a continuación:

- María Florencia GROSSO (D.N.I. 31.277.789).
- Sofía Inés GOROSITO (D.N.I. 33.389.736).
- Rodrigo Nicolás ROMERO (D.N.I. 33.929.053).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

- María ESTRADA (D.N.I: 33.892.258).
- Rocío NIETO (D.N.I: 33.831.172).

Art. 2º).- Designar como Directores de las Becas a:

- Ing. Pablo ARRANZ.
- Ing. María Laura ALBRIEU.
- Ing. Fernando MARHUENDA.
- Ing. Marcelo HERZ.
- Ing. Jorge GALARRAGA.
- Ing. Alejandro G. BARUZZI.

Art. 3º).- Los Directores de las Becas deberá gestionar la contratación de los seguros de accidentes personales correspondientes.

Art. 4º).- La erogación por estas designaciones será afrontada con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T) de esta Facultad, sujeto a la efectivización de la acreditación de los fondos por parte de la Municipalidad de Córdoba, especificado en el Convenio de referencia.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Instituto Superior de Ingeniería del Transporte (I.S.I.T) a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
BECARIO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 78 -HCD.-2014.-

